

FORMACIÓN BONIFICADA

DATOS A TENER EN CUENTA

¿Quién puede bonificarse?

Los trabajadores contratados por empresa en régimen general.

NO pueden bonificarse:

- Autónomos
- Trabajadores contratados mediante ETT
- Personal que esté de baja laboral durante la formación

Parámetros de bonificación determinados por FUNDAE

	Nº MÁXIMO PARTICIPANTES	PRECIOS MÁXIMOS BONIFICABLES
Formación presencial	30	13€/ hora/ alumno
Formación online	80	7,5€ / hora / alumno

Términos usados por FUNDAE:

- **Empresa organizadora:** quien realiza los trámites de bonificación en la aplicación
- **Empresa impartidora:** quien realiza la formación
- **Empresa participante:** quien participa en la formación

PROTOCOLO BONIFICACIÓN

1. Antes de realizar la formación

La empresa participante debe firmar los documentos siguientes, conforme permite que la empresa organizadora (HIGIENE AMBIENTAL) realice los trámites de bonificación.

- a) Contrato de encomienda
- b) Adhesión al contrato de encomienda
- c) *Aceptación Representante Legal Trabajadores (en caso que exista)*
- d) Documentación datos participantes

**** MÍNIMO 10 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL CURSO**

2. Finalizada la formación

Finalizada la formación la empresa organizadora procederá al cierre del trámite en el aplicativo de FUNDAE y enviará a la empresa participante la documentación para entregar a administración para que les apliquen la bonificación correspondiente (en los TCs del mes siguiente a la formación).